 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición radicada con No 20221120025512 *del 9 de marzo de 2022*, se emitió el Oficio No 20221300019491 *del 9 de marzo 2022*, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Bogotá D.C., miércoles 09 de marzo de 2022

Señor:

SAUL CONCHA

Dirección: No registra

Email: SINCORREO@GMAIL.COM

Tel: No registra

Bogotá - D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado IDU 20223860461961, con radicado UAERMV 20221120025512, cuyo asunto es “Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 590112022 con radicado IDU 20221850303832 del 18 de febrero de 2022”.


Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual indicó: “Arreglar el sector vial Avenida Rojas con calle 51”, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial – UAERMV, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se evidencia que el sector vial de su interés ubicado en la “Avenida Rojas (carrera 70) con calle 51” y, específicamente, el corredor Avenida de la Constitución (Carrera 70), hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad, en consecuencia se encuentra preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021, suscrito entre el IDU y la UAERMV, el cual cuenta con un plazo de ejecución de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023 .

Según el grupo y orden de prioridad establecidos para la intervención de los corredores considerados dentro del Convenio y teniendo en cuenta la actualización del “Inventario de daños y diagnóstico” realizado por la UAERMV, la Avenida de la Constitución entre la AC 13 y la Avenida Suba, se encuentra programada para ser intervenida en el segundo semestre del año 2022, con base en los recursos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

disponibles.

Cabe destacar que, las intervenciones programadas en cumplimiento del Convenio antes mencionado están sujetas a la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución toda vez que estas intervenciones se realizan bajo la modalidad de monto agotable y que el alcance de las mismas se enmarca en actividades puntuales tales como parcheo, bacheo y sello de fisuras, según criterios previamente definidos en Comité Técnico Operativo del Convenio del 08 de septiembre de 2021.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para su información y fines pertinentes.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día __09/03/2022__, y se desfija finalizada la jornada del día 16/03/2022, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que, por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

C.C.: Ing. Angela Patricia Ahumada Manjarres. Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e). Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

C.C.: Ing. Álvaro Villate. Gerente de Intervención. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Revisó: Ing. Nancy Villamizar Delgado - Contratista

Elaboró: Ing. Natalia Ahumada Daza – Contratista

**Documento 20221300019491 firmado electrónicamente por:
 GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ, Subdirector Técnico de
 Producción e Intervención, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E
 INTERVENCIÓN, Fecha firma: 10-03-2022 08:17:40**

Revisó: NATALIA AHUMADA DAZA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8 Piso 8 CEMSA – C.P. 111321

Pbx: 601 3779555 - Información: Línea 195

www.umv.gov.co

APIC-FM-003

Página 2 de 2